

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE PLANOS DE EDIFICACIONES MENORES A 100 M2
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ
Descripción	Consiste en la aprobación de planos arquitectónicos menores a los 100 m² en base a la normativa vigente, que sean presentados con las ingenierías adicionales estructurales, hidrosanitarias, eléctricas para la obtención de la Licencia de Edificación y consiguiente el permiso de construcción.
¿A quién está dirigido?	El trámite está dirigido a: todas las personas en general, sean naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras, entidades públicas o privadas, que quieran realizar una obra con un área menor a 100 m2 con cubierta inclinada. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: El solicitante obtendrá la autorización para la construcción de una vivienda de máximo 100 m2

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud dirigida a la máxima autoridad, solicitando la aprobación del trámite requerido.
- Informe Predial de Regulación del Uso del Suelo (IPRUS).
- Original de formulario para la construcción del INEC.
- Copia de cedula y papeleta de votación del propietario
- Copia de pago del impuesto predial.
- Copia del certificado de no adeudar al municipio
- Copia de la escritura del bien inmueble
- Certificado de gravamen del registro de la propiedad
- Tres copias de planos arquitectónicos con firma original.
- Tres copias de planos estructurales con firma original.
- Respaldo magnético que contenga todo el proyecto planos arquitectónicos planos estructurales planos especiales o de detalles, memoria de cálculo, memorias técnicas y demás que forman parte del proyecto, en formato CAD.
- Copia de cedula y certificado de votación del profesional.
- Hoja impresa de la Senescyt, con datos de los profesionales
- Registro municipal del profesional.
- Formularios FPA.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial, Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

1. Obtener el IRPUS vigente o también conocido como Línea de Fábrica.
2. Ingresar el trámite en la municipalidad con todos los requisitos vigentes.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Tal como se establece en la ordenanza de tasas 009-2021.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

- De lunes a viernes, de 08h00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00

Base Legal

- [071 2018 Cantón San Miguel Urcuquí Que regula la aprobación y ejecución de construcción en el casco urbano y rural](#). Art. 6.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Silvana Salas
Correo Electrónico: ssalas@urcuqui.gob.ec
Teléfono: (06) 2939 211

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	5
2026	06	0	4
2026	05	0	3
2026	04	0	1
2026	03	0	1
2026	02	0	0
2026	01	0	4